



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 21, fecha: miércoles, 30 de Enero de 2019

SUMARIO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO PAGO INTERESES DE DEMORA	BOP-GU-2019 - 202
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO PAGO INTERESES DE DEMORA	BOP-GU-2019 - 203
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO PAGO INTERESES DE DEMORA	BOP-GU-2019 - 204
AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2017	BOP-GU-2019 - 205
AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES LICENCIA DE OBRA	BOP-GU-2019 - 206
AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES CALENDARIO FISCAL 2019	BOP-GU-2019 - 207

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA

PERÍODO DE COBRO DE TASA AGUA Y BASURA DEL TERCER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2018

BOP-GU-2019 - 208

AYUNTAMIENTO DE MAZUECOS

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO

BOP-GU-2019 - 209

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

BOP-GU-2019 - 210

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL FRESNO

APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE URBANIZACIÓN

BOP-GU-2019 - 211

AYUNTAMIENTO DE FUENTELVIEJO

APROBACIÓN INICIAL Y EXPOSICIÓN PÚBLICA PRESUPUESTO GENERAL GASTOS E INGRESOS 2019

BOP-GU-2019 - 212

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SECRETARIA DE GOBIERNO

NOMBRAMIENTO DE JUECES DE PAZ EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

BOP-GU-2019 - 213



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

PAGO INTERESES DE DEMORA

202

El día 25 de febrero de 2019, se procederá por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Avenida de Portugal, nº 81 de Madrid, al pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora a los siguientes titulares de bienes y derechos afectados por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA TRAMITADO POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA CON MOTIVO DE LAS OBRAS "MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA)", clave 03.399-0001/3609:

CHILLARÓN DEL REY:

POL	PAR	TITULAR
1	01309	NE & CO CONSULTORES, Mª DEL CARMEN MARTÍN HERRERA

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Madrid, 22 de enero de 2019. La Secretaria general, Eva María Mediavilla de María

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

PAGO INTERESES DE DEMORA

203

El día 25 de febrero de 2019, se procederá, por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo sita en la Avenida de Portugal, nº 81 de Madrid al pago,



mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el interesado, de los intereses de demora, a los titulares de bienes y derechos afectados por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA MOTIVADO POR LAS OBRAS DE LA VARIANTE DE LA CONDUCCION DE ALMOGUERA – MONDEJAR. EXPEDIENTE 93/03 (T.M. ROMANONES) EXPEDIENTE 92/04 (T.M. VALFERMOSO DE TAJUÑA), siguientes:

Término Municipal	Polígono	Parcela	Titular
ROMANONES	1	330	ADELA PÉREZ BERLINCHEZ
ROMANONES	1	331	ADELA PÉREZ BERLINCHEZ
VALFERMOSO DE TAJUÑA	504	30	ADELA PÉREZ BERLINCHEZ

Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Madrid, 16 de enero de 2019. La Secretaria general, Eva María Mediavilla de María

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

PAGO INTERESES DE DEMORA

204

El día 25 de febrero de 2019, se procederá por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Avenida de Portugal, nº 81 de Madrid al pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados, del importe correspondiente a los intereses de demora, a los titulares de bienes y derechos afectados por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA FASE I (CUENCA Y GUADALAJARA)”, clave 03.399-0001/3603, siguientes:

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL	PAR	PROPIETARIOS
PERALVECHE	01008	504	14	PABLO SAIZ SAIZ

Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia



bancaria serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Madrid, 23 de enero de 2019. La Secretaria general, Eva María Mediavilla de María

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2017

205

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Brihuega, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2017, acordó informar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2017, sometiéndose a información pública por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Dicho plazo contará a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Brihuega, 28 de enero de 2019. El Alcalde, Fdo.: Luis Manuel Viejo Esteban

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

LICENCIA DE OBRA

206

“Visto el expediente tramitado para la concesión de licencia de obra menor, esta Alcaldía Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, y en uso de sus atribuciones legales (art. 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local y visto el informe



favorable de la Ingeniera Tca. Industrial municipal de fecha 17/01/2018.

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder la licencia GESTIONA 4559/2017 (OCP2017/000142) de obra menor, tramitada a instancia de DESTINA LOGISTIC, S.A. con NIF A-85599850 para ADAPTACIÓN DE NAVE PARA ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS en AV INDUSTRIA (DE LA), 11 -13 de esta localidad y con un presupuesto de 59.900,00 €.

SEGUNDO.- Notificar este decreto al solicitante.”

Así mismo se hace pública que el Director Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural ha dictado resolución, de 8 de enero de 2018, por la que se formula Informe de Impacto Ambiental del proyecto: Almacén para distribución de productos químicos en recipientes móviles en Azuqueca (expediente PRO-GU-17-0439), situado en el término municipal de Azuqueca de Henares (Guadalajara), cuyo promotor es Destina Logistic, SA. [2018/1782. La misma ha sido publicada en el DOCM nº 33 de fecha 15 de febrero de 2018, si bien en el anuncio se refleja que dicha resolución es de 11 de enero de 2018.

En Azuqueca de Henares 25 de enero de 2019.El Alcalde, José Luis Blanco Moreno

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

CALENDARIO FISCAL 2019

207

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados, que por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de Enero de 2019, se ha aprobado el siguiente Calendario Fiscal correspondiente a los tributos de carácter periódico del ejercicio de 2019:

A) Tributos de periodicidad anual.

- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica: del 28 de marzo al 28 de mayo.
- Impuesto Bienes Inmuebles de naturaleza urbana: del 3 de junio al 3 de septiembre.
- Impuesto Bienes Inmuebles de naturaleza rústica: del 3 de junio al 3 de septiembre.
- Impuesto Actividades Económicas: del 19 de septiembre al 19 de noviembre.
- Tasa por entrada de vehículos a través de aceras y Reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo (vado): del 21 de octubre al 23 de diciembre.



B) Tributos de periodicidad semestral.

- Tasa servicio de recogida de basuras (1er. Semestre): del 2 de abril al 3 de junio.
- Tasa servicio de recogida de basuras (2do. Semestre): del 21 de octubre al 23 de diciembre.
- Tasa suministro de agua (2do. Semestre año anterior): del 2 de abril al 3 de junio.
- Tasa suministro de agua (1er. Semestre año actual): del 21 de octubre al 23 de diciembre.

Asimismo se comunica que los padrones fiscales referidos a los tributos que se han relacionado quedarán expuestos al público en las Oficinas Municipales, Plaza Mayor 1, Yunquera de Henares, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, y jueves de 16:30 a 19:00 horas (el servicio de los jueves por la tarde no estará operativo durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre), QUINCE (15) DÍAS antes que se inicien los respectivos períodos de cobro y por el plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas.

El pago se podrá efectuar:

a. Los recibos no domiciliados, previa presentación de los documentos de ingreso que se remitirán al domicilio de cada contribuyente, en cualquiera de las oficinas de las entidades colaboradoras con la recaudación que están relacionadas en los recibos del tributo: CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA, IBERCAJA, LA CAIXA.

b. Los recibos domiciliados serán cargados en la cuenta bancaria de cada contribuyente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo, lo que determinará la exigencia del recargo correspondiente y, en su caso, los intereses de demora y costas que procedan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termina la exposición pública.

En Yunquera de Henares, a 28 de enero de 2019. Fdo. El Alcalde, D. José Luis González León



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA

PERÍODO DE COBRO DE TASA AGUA Y BASURA DEL TERCER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2018

208

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de Almonacid de Zorita el período de cobro de la tasa de agua y basura correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2.018.

Las listas cobratorias estarán expuestas al público desde el primer día del inicio del cobro durante quince días, pudiéndose interponer contra las liquidaciones expuestas recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.

Período de pago:

El período de pago voluntario queda fijado del 30 de enero de 2.019 al 30 de marzo de 2.019.

El período de pago ejecutivo comienza al día siguiente de la finalización del período de pago voluntario, será exigido por el procedimiento de apremio y devengará el recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan. Este recargo será del 5% terminado plazo de pago en voluntaria hasta la notificación de la Providencia de Apremio y será del 10% desde la notificación de la Providencia de Apremio hasta la finalización del plazo previsto en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, General Tributaria de 17 de diciembre.

Lugar de pago:

El pago podrá efectuarse en las cuentas restringidas de recaudación de CaixaBank e Ibercaja.

En Almonacid de Zorita, a 28 de enero de 2.019. La Alcaldesa, Fdo.: D^a. Elena Gordon Altares



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MAZUECOS

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO

209

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, modificación de presupuesto 1/2017, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.000,00
IV	Transferencias corrientes	14.000,00
VI	Inversiones reales	23.000,00
	TOTAL	46.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
VIII	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	46.000,00
	TOTAL	46.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Mazuecos, a 8 de enero de 2018 Fdo: Roberto García García Alcalde-Presidente



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

210

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de personal para el ejercicio de 2019, se hace público, de conformidad con lo establecido en los arts. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	2.504.363,50
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.596.735,00
3	GASTOS FINANCIEROS	10.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	239.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	000,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	6.350.098,50
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	437.750,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	00.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	130.400,00
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	604.150,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	6.954.248,50

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.913.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	225.000,00
3	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.242.598,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.525.650,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.000,00
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	6.918.248,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	36.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.954.248,50

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso



administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P., ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, de conformidad con el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en relación con el art. 10.1.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019 PLANTILLA DE PERSONAL

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE PROPONE INTEGREN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACIÓN

PLAZA	NÚM.	GRUPO	VACANTES	SITUACIÓN				A EXT.	OBSER.
				PROP.	EXCED.	INTER.	OTROS.		
PERSONAL FUNCIONARIO									
Habilitación Nacional									
Secretario Interventor	1	A1		1					
Vicesecretario Interventor	1	A1		1					
Administración General									
Técnico de Gestión de Recursos Humanos y Contabilidad.	1	A2		1					
Administrativo de Urbanismo	1	C1		1					
Auxiliar Administrativo	5	C2	1	4		1			
Ordenanza	3	--	1	2		1			
Operario de servicios	1	--	1		1			1	
Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Policía.									
Oficial	1	C1		1					
Policía Local	8	C1		8					
Total personal funcionario	22								
PERSONAL EVENTUAL									
Gabinete de prensa	-	--		-					
Confianza Alcaldía.	1	--		1					
Total personal eventual	1								
PERSONAL LABORAL									
PLAZA	NUM.	GRUPO	VACANTES	SITUACIÓN				A EXT.	OBSERVACIONES
				PROP.	EXCED.	INTER.	OTROS.		
Arquitecto	1	A				1			
Coordinador Servicios Sociales	1	B		1					



Monitor programa mayores	1	B				1		
Educador Social	1	B		1				
Bibliotecario	1	B	1			1		
Encargado club de lectura	1	D				1		
Conserje Colegio	2	D/E	1	1			1	
Encargado obras	1	C		1				
Oficial de servicios múltiples	1	D		1				
Oficial obras	3	D		3				
Oficial jardines	1	D	1					
Oficial limpieza	1	D		1				
Ayudante servicios múltiples	2	D		2				
Ayudante obras	6	D		6				
Ayudante jardines	2	D		2				
Ayudante limpieza	2	D		2				
Ayudante polideportivo	2	D	1	1		1		
Ayudante campo fútbol	2	D		2				
Coordinador Deportivo	1	B		1				
Coordinador de Fútbol	1	C		1				
Total personal laboral	33							

En Marchamalo, a 28 de enero de 2019. El Alcalde. Rafael Esteban Santamaría

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL FRESNO

APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE URBANIZACIÓN

211

Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización que afecta al Callejón Calle Mayor por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de enero de 2.019, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

En Málaga del Fresno a 18 de Enero de 2.019. El Alcalde. Fdo. Juan Guillermo Camino Pérez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTELVIEJO

APROBACIÓN INICIAL Y EXPOSICIÓN PÚBLICA PRESUPUESTO GENERAL GASTOS E INGRESOS 2019

212

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de enero de 2019, ha aprobado inicialmente el PRESUPUESTO GENERAL de esta Entidad Local para el ejercicio 2019, junto con las Bases para la Ejecución del Presupuesto votado y la plantilla de personal de esta Corporación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dichas dependencias y ante el Pleno, las reclamaciones que se estimen convenientes.



El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Fuentelviejo, a 25 de enero de 2019. La Alcaldesa-Presidente, Fdo.: María del Mar García Vázquez

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SECRETARIA DE GOBIERNO

NOMBRAMIENTO DE JUECES DE PAZ EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

213

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

ACUERDO de 11 de enero de 2019 de la SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA, por el que se nombran JUECES DE PAZ a las personas que más adelante se especifican:

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de 13 julio 1995 (artículo 20), la Sala de Gobierno del expresado Tribunal Superior de Justicia, actuando en comisión, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.2 y 101.4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar para los municipios de la provincia de GUADALAJARA y cargos que se especifican a las siguientes personas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 1 de diciembre de 1995:

- Se nombra Juez de Paz titular de ALARILLA a D. PEDRO ANTON ABAD, con D.N.I.: ****1097.
- Se nombra Juez de Paz sustituto de ALARILLA a D. PEDRO CALVO MINGUEZ, con D.N.I.: ****6391.
- Se nombra Juez de Paz titular de CANREDONDO a D^a EVA DEL AMO DE TORO, con D.N.I.: ****8766.
- Se nombra Juez de Paz titular de ESPLEGARES a D^a MERCEDES TRUJILLO DE LA MATA con D.N.I.: ****6048.

Los anteriormente nombrados, tomarán posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial de la provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de 1^a Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial. La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa, si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el



mismo cargo.

Contra el presente acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz, cabe recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la notificación o publicación del presente, ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por los motivos y con sujeción a las formalidades que establece Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Albacete a 11 de enero de 2019. El Presidente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha. Fdo: Vicente M. Rocuo Rodriguez